

Sonia Corcuera de Mancera
"De expectativas y desencantos.
Un 'leve disgusto' entre el obispo y los agustinos:
Ocuituco, 1533-1560"
p. 21-44

Francisco Javier Cervantes Bello
Alicia Tecuanhuey Sandoval
María del Pilar Martínez López-Cano
(coordinadores)
Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX

México
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales
y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego"
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones
Históricas
2008
472 p.
cuadros

PDF
publicado: 25 de agosto de 2014
Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/podercivil/pcivil.html>

<http://www.historicasdigital.unam.mx>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2014, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

DE EXPECTATIVAS Y DESENCANTOS. UN “LEVE DISGUSTO” ENTRE EL OBISPO Y LOS AGUSTINOS: OCUITUCO, 1533-1560

SONIA CORCUERA DE MANCERA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional Autónoma de México

Las expectativas

Los franciscanos y los dominicos tenían tiempo en las tierras nuevas cuando, en 1533, llegaron los agustinos. Con ellos se inicia la primera evangelización formal de Ocuituco, un pueblo situado en la ladera sur del majestuoso Popocatepetl, en el actual estado de Morelos.¹

Venían de los monasterios de la vieja Europa, habían recibido una buena formación y algunos fueron alumnos del famoso colegio agustino de Salamanca. No obstante sus sólidos antecedentes y experiencia sacerdotal previa, este era su primer viaje a una tierra para ellos incógnita y poblada de “salvajes” y desconocían las dificultades propias de la evangelización novohispana. Por lo pronto, darse a entender por los indios, comunicarse con ellos y, sobre todo, convencerlos de sus razones no fue tarea fácil. Pretender im-

¹ El tema que se presenta a la consideración del lector forma parte de una investigación de mayores alcances, sustentada en un proceso de Inquisición ocurrido en Ocuituco en 1539 y en el que los agustinos, valga la aclaración, no participaron directamente. Sin embargo, de no haber ellos abandonado el pueblo y dejado al obispo de México, también encomendero de Ocuituco e inquisidor apostólico, en la necesidad de buscarles un sucesor para no “desamparar” a los naturales, es muy probable que el litigio no se hubiera producido. Simples azares del destino. Véase: *Proceso contra Don Cristóbal, Catalina y Martín Hollín, cacique y principales de Ocuituco. Por idólatras*. Archivo General de la Nación, Ramo Inquisición, vol. 30, exp. 9, fs. 148-171.

ponérselas resultó peor. Sólo así se explica que pasada la euforia inicial, y transcurridos apenas cinco años de estar establecidos en Ocuituco y sus barrios sujetos, los agustinos abandonaran de mala manera y muy a su pesar el sitio de su primera fundación, el que meses después de su llegada fue sede del primer capítulo de la orden en la Nueva España.

¿A qué se debió este fracaso temporal, mismo que, dicho sea de paso, ni siquiera quedó documentado por fray Juan de Grijalva (1580-1638), el cronista de la orden que con tanto optimismo describe el quehacer de los religiosos originales? Con el ánimo de comprender, intento considerar algunos factores que contribuyeron a los infortunios de los discípulos de san Agustín, ninguno suficiente por sí mismo, pero explosivos cuando se conjugaron para la mala suerte de los actores involucrados.

Los siete frailes originales tocaron Veracruz, puerto y puerta del Reino de la Nueva España, el 22 de mayo de 1533, jueves de la Ascensión, y cinco días más tarde emprendieron a pie y descalzos el camino hacia la ciudad de México. No puedo asegurar que caminaran todo el trayecto, y menos descalzos; tampoco lo atestiguó Grijalva, pero el gesto es simbólico y propio del carisma de los mendicantes. En todo caso querían hacer patente su desprendimiento de los bienes terrenales y manifestar con signos externos y simples su disposición hacia los naturales en ese, su primer encuentro con ellos.

Menciona el cronista que en cualquier parte del camino que les cogía la hora, hacían un alto y rezaban el oficio divino, en un silencio admirable. Así “permitían a los bárbaros, [...] conocer el espíritu interior que lo hermosea [y] naturalmente se aficionaban de aquella santidad y de tantas, tan varias y tan hermosas heroicas virtudes que en ellos veían; con esto se hinchó la tierra de opinión y voló la fama de su santidad”.²

El texto es muy bello, cargado de significados acerca de los ideales de una época y sobre esto habrá que regresar más de una vez.

Entraron a la ciudad de México el sábado 7 de junio, cuando la segunda audiencia real gobernaba con prudencia la entonces muy Nueva España. Llegaron animados por dos afectos: el que desde sus orígenes manifestaron por la vida contemplativa, así como el

²Juan de Grijalva, *Crónica de la orden de N. P. S. Agustín en las provincias de la Nueva España. En cuatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592*, México, Imprenta Victoria, 1924, p. 40.

celo por la conversión de los indios que ahora los traía a estas tierras, extensas y pobladas por una multitud de infieles. Uno y otro no eran sino dos caras de un mismo amor.

En efecto, el ideal monástico agustino se inspiraba en el ejemplo y la memoria de las comunidades cristianas primitivas y se sustentaba tanto en la pobreza individual absoluta que Agustín de Hipona (354-430) concibió como un verdadero voto, como en la renuncia total a la propiedad para llevar una vida común perfecta. La vida en el monasterio valoraba, además, el trabajo manual de los monjes. El fundador defendió esta actividad a pesar de que algunos religiosos sostenían que debían dedicarse sólo a la oración. San Agustín también confió a sus hijos espirituales el estudio y el cuidado de la biblioteca que le es inseparable, así como el sacerdocio. Sobre estos temas, advierte al abad de la isla de Caparya, si la Iglesia desease vuestra obra, “no la aceptéis por soberbia ni la rechazéis por pereza, sino obedeced con humilde corazón a Dios”.³

Transcurridos mil años, el ideal permanece, pero debe adaptarse a un mundo inédito. Aun así, deseosos de continuar fieles a su voto de pobreza absoluta, cuando los dos padres procuradores, fray Jerónimo de San Esteban y fray Juan de San Román, gestionaron ante el Consejo Real de las Indias los permisos para fundar en estas tierras, “se obligaron, por sí y a sus sucesores, a no tener propios ni rentas en esta Nueva España”. Los religiosos estaban comprometidos con ese ideal y, narra Grijalva, esto se guardó “todo el tiempo que duró el calor del espíritu y pareció necesario para la edificación de los fieles”.⁴ Aquello, explica el cronista, “fue perfección y necesidad para el ejemplo de los indios”. A pesar de lo dicho y como se verá en su momento, la interpretación de este ideal así como su aplicación práctica se tradujeron, por lo menos en Ocuituco, en una cadena de errores que en nada contribuyó a la deseada “edificación de los fieles”.

Las negociaciones previas al viaje no resultaron sencillas. Se suscitaron divergencias de opinión, porque algunos religiosos temían, como en efecto había de ocurrir durante la primera etapa que, ocupados en el oficio de curas y en expandir su área de acción

³ (Ep. 48, 2). La referencia se encuentra en *Obras de San Agustín*. Puede consultarse en Ermanno Ancilli (coord.), *Diccionario de Espiritualidad*, 3 vols., Barcelona, Herder, 1987, vol. 1, p. 73.

⁴ Juan de Grijalva, *Crónica de la orden...*, p. 29.

siendo pocos en número, no les fuera posible conservar la observancia monástica propuesta por el fundador. Este género de vida pedía, necesariamente, un copioso número de frailes así como conventos grandes para hacer vida común.

Como los viajeros eran sólo siete, el padre provincial de Castilla determinó que por lo pronto no se fundaran monasterios en pueblos de indios, donde sólo era posible destinar dos o tres religiosos y se ponía en riesgo la vida comunitaria. En medio de opiniones divididas, y por no haber conseguido antes de embarcarse los permisos en los términos que los partidarios de la vida contemplativa y comunitaria juzgaron más apropiado, los viajeros optaron por tomar lo que les ofrecía la Corona -fundar de inmediato en pueblos de indios- y así zarparon hacia las Indias.

En la real cédula con que venían amparados, la que acabamos de ver que no agradó a todos los frailes por igual, se hacía notar expresamente la opinión contraria a la manifestada por el provincial de la orden. En una primera etapa se les prohibía fundar convento en la capital, porque no tenía sentido estando ya los franciscanos y los dominicos y por haber en los pueblos necesidades urgentes y escasos sacerdotes para atenderlas. Sin embargo, por los muchos amigos que ya tenían en la ciudad, eje de la vida política de la Nueva España, en sólo tres meses lograron acomodarse, contraviniendo el parecer explícito del presidente de la audiencia, don Sebastián Ramírez de Fuenleal.

Inconforme con el desplante de los recién llegados, el funcionario real se apresuró a recordar a su Majestad que los agustinos tenían asignado sitio para construir un monasterio⁵ a trece leguas de la capital, en la provincia de Ocuituco, "para que viniendo más religiosos, se extiendan por ella" y que estaban obligados a honrar ese compromiso. A pesar de lo anterior, señala disgustado, "ellos han tomado otro [lugar en esta ciudad] fuera de mi parecer".⁶

En efecto, los agustinos tenían su propia agenda y no se dejaron intimidar. Pretendían permanecer en la capital, fundar conven-

⁵ En las Indias, los religiosos debieron compaginar la vida contemplativa con la inseparable actividad evangelizadora. Así se explica que el término monasterio fuera paulatinamente sustituido por el de convento, menos identificado con la vida de los monjes de la vieja Europa y más apropiado a la nueva realidad.

⁶ Cédula dirigida al emperador, fechada el 8 de agosto de 1533, citada por Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, 5 vols., Editorial "Revista Católica", El Paso, Texas, 1928, vol. I, p. 358.

to para privilegiar la vida en común y tener presencia en la toma de decisiones que pudieran afectarlos, pero al mismo tiempo querían salir a misionar: todo a la vez, de inmediato y con sólo siete frailes. Durante cuarenta días se hospedaron con los dominicos, invitados por su superior fray Bernardino de Minaya. Luego, los que no dejaron la ciudad se mudaron a una casa alquilada en la calle de Tacuba, mientras encontraban sitio para edificar convento propio y ubicarse así en el nivel de las otras órdenes.

Esa primera llegada, inicio de la catequesis indígena

Al margen de las consideraciones anteriores, Ocuituco era su destino original y dos de los siete religiosos partieron hacia Ocuituco. El primero se llamaba fray Jerónimo Jiménez, más conocido como Jerónimo de San Esteban, el mismo que fungió como gestor ante el Consejo de Indias y defendió la conveniencia de no tener bienes propios ni recibir los frailes rentas en tierras americanas. Su compañero era Jorge de Ávila. A su paso catequizaron brevemente Mixquic y Totolapan y finalmente arribaron a su meta en agosto de 1533.

Con la ayuda de la imaginación, Grijalva que aún no nacía, narra esa “primera entrada” de sus hermanos en religión. Expresa que fueron recibidos con danzas y regocijo, porque los indios tenían ya noticia de que se les había concedido su súplica y estaban “contentísimos” de tener a los religiosos.⁷ En efecto, la llegada de los frailes debió significar un cambio mayor, aunque no todos los habitantes hubieron, necesariamente, de compartir el gozo que da por supuesto el cronista.

El pueblo estaba entonces bajo el régimen de corregimiento (1531-1535) y los corregidores, externa con pena el señor Zumárraga, posponen el cumplimiento de sus obligaciones a sus intereses personales, sin tener mayor cuidado de que los naturales a su cargo sean buenos cristianos.⁸ Vista esta situación desde un ángulo diferente, me aventuro a pensar que para los indios reacios a aceptar

⁷ Juan de Grijalva, *Crónica de la orden...*, pp. 46-47.

⁸ “Instrucción de Don Fray Juan de Zumárraga a sus procuradores ante el Concilio Universal”, México, febrero de 1537. En *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, coleccionados y anotados por el padre Mariano Cuevas, SJ, publicación hecha bajo la dirección de Genaro García, 2ª edición, México, Porrúa, 1975 (Biblioteca Porrúa, 62), p. 69.

la nueva religión, el establecimiento de los frailes se tradujo en una mayor supervisión y, por ende, en una reducción de los escasos espacios con los que aún pudieran contar para honrar discretamente a sus dioses.

De inmediato los dos religiosos se pusieron a trabajar. Explica el cronista que comenzaron a enseñar “por medio de intérprete, con tanta destreza y habilidad como si toda su vida se hubieran ejercitado en aquel ministerio”. Pronto, continúa la misma fuente, pudieron prescindir del intérprete para algunos menesteres, aunque se ayudaban de él para las continuas pláticas que con los indios tenían, por ser aún poco diestros en la lengua.⁹ Al año de su llegada, en Ocuituco y en una casa provisional, celebraron con regocijo el primer capítulo de la orden en la Nueva España. La reunión se inició el jueves de la fiesta de Corpus Christi y continuó hasta el sábado siguiente. Entre otras decisiones, tomaron la de enviar al padre San Esteban, uno de los dos fundadores en ese pueblo, a la región de Chilapa y Tlapa. Lo sustituyó el padre Juan de San Román.

Poco tardaron en hacerse cargo de casi todo el ministerio de los pueblos vecinos y luego se extendieron. Llegaron lejos y cuatro años después, con la ayuda de dos remesas de religiosos venidos de la península,¹⁰ habían fundado cerca de veinte parroquias.

Semejante empresa no estuvo exenta de tropiezos porque a pesar de la “destreza y habilidad” que menciona Grijalva, los religiosos tenían poco de haber desembarcado y comunicarse en una lengua ajena y tan diferente de la propia, llegar a ser comprendidos y, sobre todo, convencer al otro de sus razones, implicaba tiempo y paciencia. Surge, por lo menos en el corto plazo y al margen de su reconocida disposición y sólidos estudios previos, un doble problema a considerar: ¿Alcanzaron en verdad y en tan breve tiempo, a comunicarse con los indígenas de manera articulada y convincente? ¿Eran los intérpretes indígenas, nuevos ellos en la lengua de Castilla, tan distante de la suya, capaces de expresar el mensaje evangélico? Dos cuestiones que inquietan porque la conversión de los naturales es, en buena medida, un asunto de palabras.

⁹ Juan de Grijalva, *Crónica de la orden...*, p. 46.

¹⁰ *Ibidem*, p. 73 y ss.

El reto de la comunicación

El lenguaje es, en efecto, el medio por el que debe realizarse el acuerdo de los interlocutores sobre el tema que se aborda. Pero, ¿qué ocurre en situaciones como la que acabo de mencionar, cuando se dificulta el ponerse de acuerdo o mantener el significado porque la conversación se lleva a cabo en dos lenguas distintas y debe efectuarse la traducción de una lengua a la otra? Pronto caemos en la cuenta que las traducciones, cualesquiera que sean, son terreno minado.

No está de más insistir en la delicada labor que lleva a cabo el traductor indígena. No sólo en Ocuituco; en todas partes interviene como una persona supuestamente capaz de trasladar “el sentido que se trata de comprender al contexto en el que vive el otro interlocutor”¹¹ para hacer posible una conversación entre hablantes de dos lenguas distintas. Desempeña una tarea de suyo compleja y más en aquella temprana época, porque los jóvenes indígenas seleccionados y supuestamente capaces, no dominan aún, ellos mismos, los fundamentos de “la palabra del Señor” expresada en el evangelio.

Hasta en las circunstancias que prevalecen durante una traducción común y corriente, de ningún modo le está permitido al traductor falsear el sentido al que se refiere el otro. ¡Precisamente lo que debe mantenerse es el sentido! Pero como el mensaje tiene que comprenderse en un mundo doblemente nuevo, en lo lingüístico y en lo cultural, el traductor tiene que hacerse valer en él de una forma nueva. Toda traducción es, pues, una interpretación y todo traductor un intérprete, porque ambos, el traductor y el intérprete, tienen que superar, literalmente, el abismo de las lenguas.

Llegado a este punto, con frecuencia el traductor tiene la dolorosa conciencia de la distancia que sin remedio lo separa del original. A esta situación no escapa el religioso neófito en la lengua, tampoco el traductor indígena responsable de hacer inteligible el contenido de la catequesis. Por muy fiel que intenten ser, uno y otro encuentran situaciones en las que la decisión habrá de ser, en cualquier caso, inadecuada. Destacar en la traducción un rasgo impor-

¹¹ Recomiendo el estudio de Hans-Georg Gadamer, “El lenguaje como medio de la experiencia hermenéutica”, en *Verdad y método*, 2 vols., Salamanca, Ediciones Sígueme, 1993 (Hermeneia 7), I, pp. 462-468.

tante del original, sólo puede hacerse dejando en segundo plano otros aspectos o incluso suprimiéndolos del todo.

El trato del traductor con el texto manifiesta también algo cercano a los esfuerzos de ponerse de acuerdo en una conversación. Igual que durante la conversación, situación en la que un interlocutor se pone en el lugar del otro para comprender su punto de vista, el traductor intenta, asimismo, ponerse en el lugar del otro. En ese continuo vaivén, un verdadero ejercicio de sensibilidad, equilibrio y esfuerzo mental, debe pesar y sopesar la mejor solución, sabiendo que nunca puede ser algo más que un ajuste, porque la distancia entre la opinión contraria y la propia no es superable.

A pesar de estas y otras posibles complicaciones, la tarea de mantener el sentido original de lo leído, propia del traductor de un texto, no se distingue cualitativamente de la tarea de interpretación general que plantea cualquier contacto verbal. En otras palabras, todo es cuestión de grados, pero la tarea fundamental es siempre la misma: en modo alguno le está permitido al traductor falsear el sentido al que se refiere el otro. Su compromiso es, al final del camino, con la verdad. Visto el problema, no puedo evadir la pregunta. ¿Cuál verdad? ¿La del indígena traductor todavía inmerso en sus tradiciones y su cultura? ¿O la verdad del ministro cristiano empeñado en los valores de su propia religión y convencido de que los dioses mesoamericanos son los demonios enviados por Satán para hacerlos fracasar en su misión?

Al margen de estas consideraciones que, nos gusten o no, sería irresponsable soslayar, y en el supuesto que en esos primeros meses los agustinos encontrarían el modo de comunicarse con sus feligreses –así fuera en forma precaria– necesitaban un lugar apropiado para enviar su mensaje: les urgía construir una iglesia.

La edificación simultánea de dos obras

Tiempo antes, posiblemente a partir de 1528, los dominicos establecidos en Guastepec (Oaxtepec), también en el actual estado de Morelos, visitaron el área de Ocuituco. Pasados tres años y tal vez a instancias de esos religiosos, se inició en el lugar la construcción de una modesta iglesia con madera traída desde Écatzingo. Sin embargo, la construcción se vio interrumpida por un pleito de tierras y la obra debió ser abandonada. Por eso a nadie extrañó que a su

llegada, los agustinos comenzaron a levantar un templo sólido y duradero. Pero a diferencia del primero, armado con materiales perecederos, éste fue planeado “muy grande y suntuoso”, también muy costoso, de manera que pronto los gastos llegaron más allá de lo que el pueblo podía sufragar. Además de lo anterior, poco tardaron en iniciar, de igual manera, la construcción del necesario convento anexo. Y esto nos lleva al segundo problema a considerar: la construcción simultánea de dos edificios.

El obispo procuró disuadirlos e insistió en que primero terminaran la iglesia, como estaba acordado desde un principio, haciéndoles ver que después “se entenderían con el convento”. Argumentó, asimismo, ciertas razones de orden práctico. Mostró a los religiosos la escasa urgencia que tenían de un lugar donde vivir, puesto que de momento eran sólo dos y “tenían harta casa” con la que ocupaban, misma que solían habitar los primeros encomendados y que pasó a ser la del corregidor cuando la Corona dispuso el cambio de régimen en 1531. La situación se modificó una vez más a partir de 1535, cuando el pueblo y sus estancias sujetas fueron encomendados al propio Zumárraga, quien, como actual beneficiario del inmueble, ofrecía hospedaje a los frailes. La casa era amplia y buena; incluía un huerto propio, caballerizas, un sótano y otras dependencias. En otras palabras, los agustinos se alojaban con holgura y pareció a su Señoría injustificado el inicio de una gran obra que a todas luces podía esperar.

No escucharon razones. Se empecinaron en ambos proyectos y causaron malestar entre los indios: dándoles, se dijo entonces, más trabajo del que ellos podían soportar. Los religiosos pensaron, como de hecho ocurrió cuando primero llegaron a la capital, que les sería factible hacer las cosas a su manera, pero esta vez calcularon mal. Lo que siguió fue lamentable. Los indios se inconformaron, aunque de nada les valió. Fueron vejados, algunos incluso encarcelados y azotados. Entonces el obispo, que en su calidad de encomendado seguía de cerca el problema, intervino con energía e hizo a los agustinos derribar dos cárceles en que tenían prisioneros a muchos indios, porque no venían a trabajar tan presto como se les pedía.

Hacia finales de 1538 o principios del año siguiente, los agustinos abandonaron el lugar. Su disgusto debió ser monumental. Dejaron atrás la iglesia y el sitio que habían tomado para el convento, ambos terrenos donados por Zumárraga, pero se llevaron a Totolapa la valiosa campana, los costosos ornamentos y hasta las cerraduras de la

iglesia, que para entonces debió estar bastante avanzada. Cargaron con todo lo que pudieron, incluidos los naranjos y otras plantas traídas de España. El obispo se vio entonces en la necesidad de nombrar a un clérigo con autoridad de cura vicario para que “administrase los sacramentos, industriase a los indios y los amparase”.¹² El designado se llamaba Diego Díaz, en palabras suyas hablaba “razonablemente bien” el náhuatl, y había tenido “experiencia de indios”.

El padre Cuevas califica este episodio como “un leve disgusto de los agustinos con el señor Zumárraga, causa de que abandonasen su primera iglesia y casa, las del pueblo de Ocuituco”. Como parte de una explicación cargada de sentimientos y de razones emocionales, el jesuita concluye que a sus setenta y tanto años “la acrimonia y debilidad seniles [del obispo] libran de muchas faltas formales y explican [su] facilidad en admitir acusaciones exageradas”.¹³ Todo aquello no debió ser precisamente leve, pues el asunto llegó hasta el Consejo de su Majestad, a más de ser en México y en voz baja, la comidilla local.

Concluida la iglesia a costa de Zumárraga, los religiosos manifestaron interés por regresar, aunque no pudieron hacerlo de inmediato porque el cardenal Loaiza, en 1541 gobernador del Reino en ausencia del emperador, expresamente se los prohibió en nombre del monarca. Reiteró asimismo la prohibición de que edificasen monasterio en ese lugar. “Y si algún fraile de la orden anda díscolo y ello consta”, hagan que su provincial lo eche de la tierra”, tronó el alto funcionario en una cédula enviada a don Antonio de Mendoza el 14 de marzo de ese año.¹⁴

¹² “Al virrey de la Nueva España. Que si los frailes de San Agustín desampararon la iglesia que tenían encomendada hacer en el pueblo de Ocuituco y el sitio que habían tomado para hacer monasterio, y llevaron todo lo que allí tenían, provea que no vuelvan más a ello, ni hagan en el dicho sitio monasterio alguno; que constándole que algún fraile de la dicha orden anda díscolo, haga a su provincial que lo eche de la tierra. Talavera, 14 de marzo de 1541. El rey”, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, El clero de México durante la dominación española*, editado por Genaro García, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1907, tomo xv, documento número 43, pp. 83-86. La fecha de salida de los religiosos puede fijarse con cierta precisión porque en cuaresma del año 1539 estaba en Ocuituco, “recién llegado”, para industrial en los indios en las cosas de la fe, el clérigo vicario Diego Díaz, de quien hace mención la citada real cédula. La documentación completa sobre este clérigo se encuentra en *Proceso contra Cristóbal, Catalina y Martín Hollín, por idólatras...*

¹³ Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia...*, tomo I, p. 362.

¹⁴ “Al virrey de la Nueva España. Que si los frailes...”, en *Documentos inéditos o muy raros...*, pp. 83-86.

Los hechos y sus causas

Conocidos los hechos, tratemos de indagar sus causas. ¿Por qué el manifiesto disgusto de los indios por trabajar, cuando por doquier se levantaban iglesias y conventos por esos años? ¿Qué factores provocaron la reacción tan adversa de Zumárraga? Por último, ¿de dónde la insistencia de los frailes en hacer las cosas a su tiempo y manera?

Con el ánimo de explicar mejor la inconformidad de los habitantes de Ocuituco, quisiera hacer un paréntesis para incluir una referencia al tributo indígena.

A excepción del breve lapso en que fue gobernado por un corregidor (1531-1535), el pueblo estuvo bajo el régimen de encomienda, cuyo rasgo esencial era la consignación oficial de grupos de indígenas a colonizadores españoles privilegiados, llamados encomenderos. Para ellos, soportar la carga religiosa era un deber inherente a su misión. A cambio, tenían derecho de recibir el tributo, así como el trabajo no remunerado de los indígenas que les eran delegados durante el periodo en que la concesión estaba en vigor.

A pesar de lo anterior, importa destacar que los indígenas eran considerados libres, porque no eran propiedad del encomendero y esa libertad establecía una distinción legal entre encomienda y esclavitud. Vale, asimismo, destacar que la encomienda no era una posesión y su otorgamiento no confería propiedad sobre la tierra, tampoco jurisdicción judicial, dominio o señorío. El sistema legal vigente simplemente permitía al encomendero recibir el tributo y, supuestamente, lo comprometía con la cristianización de los indios, de manera que en teoría no debió haber conflicto entre el cobro de los tributos y el cumplimiento de sus deberes religiosos.¹⁵

¹⁵ La Corona dejó esto en claro, pues el motivo y origen de las encomiendas era el bien espiritual y temporal de los indios, así como su doctrina y enseñanza. Con esta particularidad, inseparable del cargo, hacía la merced de encomendar a los naturales. Esta era, por lo demás, la única obligación que se consignó en los títulos despachados a los encomenderos, "con cargo que tengáis de los indiar en las cosas de nuestra santa fe católica". Título de Pedro López, en José Miranda, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1952, p. 10. Expresado en términos muy semejantes: "Para [...] que los industriéis y enseñéis en las cosas de la fe", cf. Título del Maestre Diego, en *ibidem*.

Luego de ciertas dudas suscitadas durante la primera década de dominio español, debidas a los abusos de los encomendados que explotaban a los indios, y coincidiendo con el año de la llegada de los religiosos de san Agustín, la Corona tomó ciertas resoluciones adicionales. Resolvió que para su mejor instrucción en las cosas de la fe y para que sepan que la instrucción “va fundada en caridad y no por vía de interés [...] al presente ninguna cosa se les haga pagar por vía de diezmo, ni por nombre de iglesia, ni cosa eclesiástica”.¹⁶ No obstante, a pesar de la letra escrita, igual los encomendados que los oficiales reales en representación del monarca, apenas contribuyeron a soportar las referidas cargas. Por este motivo los religiosos, que se preciaban de ser pobres y no tener bienes propios, tuvieron que hacerlas gravitar casi en su totalidad sobre los indios, quienes, en la práctica, sólo gozaban de un mínimo de libertades y estaban sujetos a todo tipo de imposiciones. También se colige que los agustinos encargados directamente de la evangelización reciben el tributo así como el trabajo no remunerado de los indígenas que les son delegados. Esto a pesar de que siempre manifestaron el propósito de defenderlos de los frecuentes abusos de los oficiales de la Corona, también ellos receptores del tributo por cuenta de su Majestad.

Este complejo escenario, difícil de visualizar a primera vista, sustenta el núcleo de la cuestión, porque, a diferencia de los encomendados comunes supuestamente merecedores de dudosa fama, el de Ocuituco es “bueno”. Curiosa paradoja, debe defender a los indios de los agustinos, en teoría también llenos de las mejores intenciones, pero en este caso faltos de experiencia y un poquito soberbios, porque no oyen razones ni atienden el malestar que sus exigencias suscitan en el pueblo encomendado a los cuidados de su Señoría.

Paradoja es un concepto o afirmación generalmente formulada en el ámbito de un discurso ético que contrasta con la opinión difusa o generalmente aceptada. Pero también puede contener, de manera en apariencia desconcertante, un fondo de validez objetiva destinada a afirmarse contra la facilidad de los que siguen sin mayor crítica la opinión de las mayorías. Puede, incluso, parecer

¹⁶ Carta del Rey dirigida a la audiencia de México el 2 de agosto 1533, Celulario de Puga, citado por José Miranda, *El tributo indígena...*, pp. 10 y 147.

inaceptable a primera vista, porque cuesta trabajo pensar en un encomendero responsable o en frailes que vejan a los indios. Sólo después de una juiciosa reducción de su forma más exagerada, la paradoja se presenta como vehículo de alguna verdad aceptable, aun así, frecuentemente con cierta dificultad.¹⁷

Los afanes del obispo encomendero

En Ocuituco, el oficial de la Corona en quien está encomendado el pueblo y el obispo de México, son uno y el mismo en la figura de fray Juan de Zumárraga. Por razón de su investidura el prelado carga con una variedad de responsabilidades. A más de atender a los indios del lugar y hacer entrar en razón a los agustinos que supuestamente vejan a los naturales, debe considerar otros compromisos propios de su oficio episcopal, mismos que no quiere, ni puede, ni debe desatender. Le corresponde proveer y alimentar de pasto espiritual a los naturales de toda su provincia, así como considerar a los necesitados en lo corporal. Debe mirar por el mantenimiento, el vestuario y la ropa del culto divino “que son muy caros en estas partes”; y ocuparse del sustento de las beatas que están en los monasterios y tienen el cargo de industrial, enseñar y doctrinar a las hijas de los naturales. Le concierne aminorar las penurias de los muchos frailes, de las tres órdenes que aquí residen, ahora viejos y enfermos, así como considerar los gastos de su casa de México que es hospital para todos los necesitados; también las demandas del hospital de Ocuituco donde informó haber edificado, “muy poco a poco”, una casa grande para curar a los enfermos de bubas y otros males contagiosos, porque en ninguna parte los querían acoger.¹⁸ No menos importante, aunque más costoso, le toca solventar la formación de cien jóvenes que estudian en el colegio de Santiago Tlaltelolco fundado en 1536, donde, él espera,

¹⁷ Véase la inteligente explicación de Umberto Eco: *Sobre literatura*, Barcelona, Océano RqueR editorial, 2002, pp. 75-76.

¹⁸ Carta de don fray Juan de Zumárraga al emperador, México, 17 de abril de 1540. En *Documentos inéditos del siglo xvi para la historia...*, p. 107. El “mal de bubas” era una enfermedad contagiosa contraída con motivo del trato deshonesto y se decía que la trajeron los españoles, pero éstos afirmaban que la contrajeron en las Indias. Por indecente, nadie quería confesar haber sido el primero en sentirla y comunicarla. Consúltese el *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1726.

pueda infundírseles “tanta capacidad, sagacidad y habilidad [...] porque entre estos colegiales hay muchos razonables gramáticos” y con muchos se puede ya hablar en latín, no uno sino dos y tres días.¹⁹ Los compromisos simultáneos, apremiantes y cada vez más numerosos, son en alguna medida la causa del dilema que enfrenta Zumárraga porque, como se verá en las páginas siguientes, no le es posible satisfacerlos todos a la vez.

Para mejor comprender su situación, quisiera volver atrás en el tiempo. En abril de 1533, faltando unos cuantos días para que los agustinos desembarcaran en Veracruz, el domingo 27 para ser precisos, su Señoría se encontraba en España, en la histórica ciudad de Valladolid, para ser finalmente consagrado obispo, después de fungir sólo como electo desde su primera llegada, en 1527. De manera que ocupado allá, ni siquiera estuvo aquí cuando los religiosos de san Agustín llegaron a tomar posesión de sus nuevos territorios y se mantuvo al margen de sus actividades hasta su regreso, hacia finales de 1534.

Al año siguiente, como respuesta a una solicitud presentada ante el monarca durante su reciente viaje y en atención a una real cédula que trajo consigo al volver, le fue encomendado Ocuituco. Es evidente que el pueblo y sus tierras no son su única fuente de ingresos. Recibe todos los frutos y diezmos eclesiásticos que pertenecen al obispado y puede gastarlos y distribuirlos a voluntad.²⁰ Sin embargo, su lista de pendientes es cada vez más densa y costosa, por lo que se ve con frecuencia en apuros. Precisamente por esa razón solicitó a la Corona le fuera encomendado Ocuituco.

A pesar del don recibido, su Señoría recibió la noticia con cierto desgano. Él tenía otras expectativas. Prueba de esto es que en junio de 1536 despachó a fray Cristóbal de Almazán para procurar en su nombre y ante el Consejo de Indias, le fueran incorporados a Ocuituco dos pueblos vecinos, Jumiltepec y Acatzingo que “habían sido suyos” antes del primer reparto de la tierra hecho por Hernán Cortés entre 1519 y 1521.²¹ No habían transcurrido cinco meses cuan-

¹⁹ En Peter Gerhard, “El señorío de Ocuituco”, *Tlalocan*, vol. 6, núm. 2, 1970, pp. 103-104.

²⁰ La cédula real habla de diezmos y hace merced de las casas episcopales al señor Zumárraga y sucesores, “Yo el Rey, 2 de agosto de 1533”, en Joaquín García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga* (1ª ed., 1881), 4 tomos, México, Editorial Porrúa, 1988, III, doc. 28, pp. 73-74.

²¹ En Peter Gerhard, “El señorío de Ocuituco...”, p. 104.

do, luego de pensarlo con más detenimiento, recapacitó sobre el contenido de la petición. Tal vez preocupado por las repercusiones negativas que ante la Corona pudieran tener sus demandas, envió al monarca una segunda carta sobre el particular. En ella se disculpa por haber importunado a su Majestad, a la vez que le recuerda "la extrema necesidad" en que se encuentra. Reitera, asimismo, que la petición de incorporar nuevas tierras a su encomienda no fue hecha con el deseo de atesorar, ni de tener mucha renta y menos de enriquecer a parientes, sino para "poder proveer del beneficio a los que hacen el oficio" y trabajan en la conversión de los naturales. Aun así, "si S. M. es servida de que yo quede [sólo] con el dicho pueblo que así me fue dado, por cierto yo no mostraré descontento y estaré satisfecho y obligado por siempre a rogar a Dios por [...] vuestras majestades, porque para mi persona y aun casa sobra en lo de los diezmos".²²

Los temores de Zumárraga no eran infundados. A pesar de sus esfuerzos, Jumiltepec y Acatzingo le fueron negados. Debió conformarse con los beneficios de que ya disponía y como antes se dijo, conservó su encomienda hasta 1544, fecha en que, como consecuencia de las Leyes Nuevas que prohibían a los eclesiásticos tener encomiendas, el obispo debió renunciar a la suya. El pueblo y sus tierras pasaron directamente a la Corona y sus ingresos fueron cedidos al hospital del Amor de Dios.

¿Es posible hacer varias cosas a la vez?

La política en favor de los indígenas siempre se vio dificultada por las necesidades generales de la Corona. En momentos de apuro del erario, el emperador dirigía los ojos a todas las fuentes de recursos sin olvidar los de Nueva España, entre ellos el tributo indígena. Su interés se mantenía en la misma dirección, propicia su mirada a solicitar la contribución de los naturales, al tiempo que el sostenimiento de los servicios destinados a los indios, principalmente los servicios religiosos, reclamaban los indispensables recursos. De manera que, un escollo más en el camino de la evangelización, la Corona se debate continuamente entre el buen propósito de gravar

²² Carta de don fray Juan de Zumárraga al emperador, México, 25 de noviembre de 1536, en *Documentos inéditos del siglo XVI...*, p. 59.

con moderación a los indios, de protegerlos y tenerlos “relevados” como se decía entonces, y las exigencias inmediatas de su propio Tesoro, aunadas a las de la colonización como empresa política. De manera que las iglesias y los conventos se edificaban por doquier, pero la Real Hacienda no se daba a basto para atenderlas a la vez.

Tan pronto como llegó a México, el virrey don Antonio de Mendoza recibió de la Corona instrucciones acerca del pago de los diezmos eclesiásticos que los indios están obligados a cubrir, incluidos los necesarios “para la dote de las iglesias y prelados y ministros de ellas”. En el caso de que la cantidad de los diezmos recabados sea “de tanto valor” que llegue a exceder lo necesario para los propósitos indicados, “señalareis para nos y nuestra Corona de Castilla la cuota que os pareciere que se nos debe reservar, para disponer de ella como nuestra merced y voluntad fuere, pues los diezmos nos pertenecen por concesión apostólica”.²³

La Corona invoca unas concesiones originadas en Roma, mediante las cuales el pontífice otorga al rey el derecho de disponer, en España y de acuerdo a sus necesidades, del fruto del trabajo que del otro lado del mar desempeñan los naturales. Todo esto, claro está, con la condición de atraer a los naturales hacia la verdadera fe.

Poco puede entonces esperar Zumárraga de la Corona española para resolver sus apuros en Ocuituco. Sin embargo, los oidores de la audiencia que observaban de cerca el conflicto dispensaron de la tercera parte del tributo a los indios durante el tiempo que durase la construcción de la iglesia. Su Señoría contribuyó con cien pesos anuales para comprar la cal y debió “soltar” un cierto número de mantas, porque si a los indios no les suelta algo del tributo, “no hacen cosa buena alguna de obra”.²⁴ Esta frase, a primera vista poco elogiosa, es también un indicio de la carga que para los indios significaban, sumados, los diferentes tributos.

El apoyo anterior no satisfizo a los agustinos. Eran ambiciosos y como llegaron tarde a las Indias, necesitaban recuperar el tiempo perdido. No puede ser soslayado su afán por alcanzar a la brevedad a las otras órdenes y extenderse cuanto antes, como de hecho ocurrió en muy poco tiempo. Impacientes en ésta, su primera aven-

²³ “Instrucción a don Antonio de Mendoza, 25 de abril de 1535”, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, estudio preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar, 2 tomos, México, Editorial Porrúa, 1991 (Biblioteca Porrúa, 101), 1 pp. 87.

²⁴ Citado por Peter Gerhard, “El señorío de...”, en particular pp. 103-105.

tura en tierra de indios, porque las obras no avanzan al paso requerido, pretendieron apretar más a los trabajadores. Por otra parte, tanto el calpisque encargado de recabar los tributos por disposición de Zumárraga, como los oficiales responsables de los macehuales, hubieron de exigir a los indios no asignados para la iglesia y el convento, trabajar con mayor ahínco en lo suyo para hacer las veces de sus compañeros ausentes.

El análisis del “ligero contratiempo” que a la manera de ver del padre Cuevas motivó el retiro de los frailes, termina por ser una ventana para acercar al historiador actual a diferentes intereses difíciles de conciliar durante esas distantes primeras décadas. No era posible atender a los indios a cabalidad y al mismo tiempo satisfacer a las diferentes exigencias emanadas de la realidad política y económica de la Corona española.

Pronto caemos en la cuenta de que la iglesia y el convento no fueron edificados por los agustinos sino por los indios; por los macehuales, expresado de manera más puntual. Ellos, los que no se rigen a sí mismos, los que han de ser dirigidos y gobernados –por decirlo en el lenguaje de los informantes de Sahún– y no otros, construyeron la iglesia. Las horas y los días que dedicaron a “acarrear piedra” para erigir la casa de Dios y levantar la de los religiosos, dejaron de asignarlas a sus propios intereses, incluido un necesario espacio para el ocio.

Sin poder evitarlo, estos macehuales terminaron por quedar envueltos en las exigencias simultáneas e inmediatas de la Corona, los agustinos, el obispo encomendero, el cacique y los demás señores indígenas. Todas esas imposiciones estaban interrelacionadas y sumadas terminaron por minar la tranquilidad del pueblo.

Hartos, los naturales manifestaron con hechos su rechazo a las demandas de que eran objeto. Es probable que su actitud dejara traslucir, además, una falta de motivación para atender a la imposición de una religión aún no asimilada, sumado a la memoria todavía viva de la reciente destrucción de sus templos, al presente sustituidos por las construcciones cristianas que, irónicamente ellos, “los nuevos en la fe”, debían edificar. En palabras simples, carecían de estímulos para trabajar a un ritmo mayor y desatendieron las razones y amenazas de los frailes, así como de los temidos alguaciles indígenas que en los pueblos solían traer la vara en la mano.

Nada de esto era nuevo. La audiencia, presidida por Ramírez de Fuenleal, recogió en sobradas ocasiones los sentimientos que

embargaban a los naturales sometidos a trabajos excesivos. Con buen juicio consideró que, si sobre el tributo ordinario se les pidiese el extraordinario allende de lo que dan, “creerían que es engaño y no verdad lo que se les ha dicho y cada día se les dice, que es lo que V. M. quiere que sean: cristianos y bien tratados”. Expresado de otra manera, los oidores aconsejaban evitar las extorsiones de que los indios eran víctimas, porque poco pueden aportar luego “de los grandes robos y fuerzas que se les han hecho para sacarles lo que tenían”.²⁵

La desgracia de la limitación

Ahora bien, cuando se desean varias cosas y a la vez se dispone del tiempo bastante y de sobrados medios, no se suscita mayor dificultad. Nada hubiese pasado de haberse concluido un proyecto antes de iniciar el segundo; o de haberse duplicado el número de macehuales para atender a los dos afanes a la vez; ser los afectados más sumisos; desentenderse el encomendero del sentir de los naturales; o ser otros los requerimientos del obispo. Pero no ocurrió así y la situación terminó por ser, para desventura de los religiosos, semejante a la del perro de la fábula, paralizado ante dos tortas igualmente atractivas.

Como agravante, los indios fueron vejados, encarcelados y azotados y esta fue la gota que derramó el vaso. Lo que sigue ya fue narrado: Zumárraga mandó derribar las cárceles, liberó a los macehuales, los frailes debieron irse del pueblo y los sustituyó un clérigo nombrado por el señor obispo y con poderes de vicario. Cabe aclarar, aunque sin extenderme en ello, que el remedio resultó para los habitantes peor que la enfermedad, porque tiempo después se supo que la presencia del vicario trajo al pueblo nuevas dificultades, incluido un proceso inquisitorial de dudosa justificación seguido contra tres indios principales del lugar en 1539. Quiero decir que los naturales debieron tolerar a un clérigo bribón hasta que el obispo encontró la coyuntura para echarle la mano encima. Luego de ser juzgado en 1542 y encontrado culpable de varios delitos graves, su Señoría lo consignó a prisión perpetua. Pero ésta es otra historia.

²⁵ Carta de la Audiencia de México al rey, 5 de agosto de 1533, en José Miranda, *El tributo indígena...*, p. 86.

Regresando a los agustinos, el lamentable desenlace de la doble edificación truncada ocurrió en gran medida porque las partes involucradas olvidaron que el hombre fue arrojado del paraíso y que con ese castigo apareció en la tierra la desgracia de la escasez. Desde entonces y muy a su pesar, se vio obligado a elegir.²⁶ Hacia cualquier parte que voltee la mirada, ocurre que cuando opta por una cosa, debe renunciar a otras, a las que en el paraíso no habría tenido que renunciar. Porque, como pudimos ver con un sencillo ejemplo, la escasez de medios disponibles para satisfacer simultáneamente varios fines de importancia diversa, es una condición inevitable y casi omnipresente de la conducta humana.²⁷ Lástima, pero esa es la realidad, nos guste o no.

La Corona tuvo su parte en esta confusión y desorden, porque no estaba clara la tasa señalada para construir iglesias y menos aún su convento anexo, ni las leyes concernientes, revisadas con frecuencia, se cumplían a cabalidad. Tampoco se comprendía con claridad que, de no contar con recursos adicionales, asignar cualquier tasa por un cierto tiempo a un proyecto implicaba, necesariamente, renunciar a otros durante ese periodo. Los religiosos, faltos en esto de sentido común, aunque quiero pensar que no de las mejores intenciones, no tenían claras las limitantes derivadas del fenómeno de la escasez, ni midieron las consecuencias políticas de enemistarse con el obispo y encomendero del lugar. A pesar de los atenuantes que pudieron haber invocado cuando el Consejo de Indias los reprendió, no se tiene noticia de que hayan presentado una justificación firme y convincente. Todo parece indicar que evitaron divulgar lo ocurrido y optaron por guardar silencio, con la esperanza (no lograda) de que el incidente pasara desapercibido.

En su intento por justificarlos, el padre Cuevas argumenta que para juzgar de manera definitiva este asunto, “habría que oír también a los acusados”. Todo el mundo está de acuerdo pero, ¿cómo hacerlo cuando, por lo que él mismo pudo averiguar, prefirieron

²⁶ Desde una perspectiva económica, los fines que persigue el hombre son múltiples; el tiempo y los medios de que dispone para lograrlos son limitados; y los bienes a su alcance, capaces de una aplicación optativa. Para mejor valorar estas consideraciones merece la pena el texto ya clásico de Lionel Robbins, *Ensayo sobre la naturaleza y significación de la ciencia económica*, traducción de Daniel Cossío Villegas, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

²⁷ En esto estriba la unidad temática de la ciencia económica, a cuya lógica no pudieron escapar los religiosos agustinos avecinados en Ocuituco. Lionel Robbins, *Ensayo sobre la naturaleza...*, p. 38.

callar? El propio jesuita acepta que no se tiene documentación al respecto y se limita a dejar en claro que, mientras esto no cambie, por lo que a él toca, “están en posesión de muy buena fama [...] y aunque todo ello hubiese sido como se narra, nada significa ante los inmensos méritos de la orden agustiniana en nuestro suelo”.²⁸

Del maltrato a los indios, de haberlos vejado y encarcelado, no resulta tan fácil exonerarlos en el siglo XXI, si bien cabe recordar que en el XVI el castigo corporal, incluidos los azotes y la cárcel, eran recursos frecuentes, incluso en Europa.

El desenlace

Finalmente, antes de febrero de 1541, Zumárraga se las ingenió para terminar la iglesia. Para conseguirlo tuvo que retrasar los trabajos del convento y “soltar” a los indios casi todos los tributos, acción que implicó enviar a su costa a los indios y a los españoles adicionales necesarios. Desde su exilio los agustinos se mantuvieron al tanto de los avances: “[...] y ahora, como los frailes han visto acabada la iglesia y ornada, como dizque está, de cálices y ornamentos, y campanas y aposentos que se han hecho; han ido al pueblo muchas veces a decir al cura que en él está, que han de volver a él, aunque no quiera el obispo”.²⁹

Seguían muy, pero muy disgustados, si cabe, más que antes, porque ahora tenían frente a sí, sin poder tomarlo, el premio que en un arranque emocional dejaron ir. Corrían, asimismo, voces de que el cura en funciones hasta ese momento iba a ser sustituido y no estaba claro quién había de sucederlo, aunque se rumoraba que pudieran ser los frailes de san Francisco. Celosos, los agustinos llegaron al punto de estar dispuestos a entrar una vez más en franco conflicto con el obispo con tal de impedirlo. Utilizaron un lenguaje calificado de “inapropiado” y declararon que, en la eventual circunstancia de presentarse sus posibles rivales, los habían de “echar a lanzadas, porque la dicha iglesia [era] suya, por estar en el sitio que ellos tomaron”.³⁰

²⁸ Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia...*, I, p. 368.

²⁹ Al virrey de la Nueva España. “Que si ansí es que los frailes de San Agustín desampararon la iglesia...”, Villa de Talavera, a 14 de marzo de 1541. El rey, en *Documentos inéditos o muy raros...*, p. 85.

³⁰ Lo anterior, “además de haber dicho y hecho otras cosas no religiosas” como consta en una real cédula enviada a don Antonio de Mendoza el 14 de marzo de 1541, en *Documentos inéditos o muy raros...*, p. 85.

¿Echar a lanzadas a sus hermanos franciscanos? ¿Y todo porque la iglesia les pertenece? Es evidente que el pleito entre Zumárraga y los agustinos no estaba zanjado. Aun así, las amenazas de los frailes se antojan a todas luces desproporcionadas.

Se vislumbran ciertas dificultades adicionales que rebasan el entorno local y de las que hasta aquí nada se ha dicho. Me refiero a las crecientes expectativas de una joven jerarquía secular, con el obispo a la cabeza, deseosa y necesitada de afirmar su jurisdicción frente a las órdenes religiosas. Dicho de otra manera, la situación se alimenta con las rivalidades entre el clero secular y el regular por el control de grandes extensiones administradas por las órdenes regulares, así como la evangelización de los nuevos territorios que en esta temprana época descansa casi en su totalidad en la labor de los religiosos.³¹

Zumárraga es un religioso. ¿Quién más capacitado que su Señoría para atender a los religiosos y valorar el carisma de la vida en común que requiere de un convento como habitación apropiada? ¿Y quién mejor para solidarizarse con sus penurias económicas? Pero ocurre que no estamos hablando sólo de un religioso, sino de un funcionario nombrado por el emperador. Interesa al obispo, a pesar de los disgustos que le acarree en el corto plazo, poner coto a los desplantes agustinos que invocando sus privilegios pretenden, como ocurrió a su llegada a la capital, desatender las recomendaciones de la autoridad y, de facto, cuestionar la jurisdicción del ordinario. El tema es delicado y no habría de resolverse en muchos años, más bien se recrudeció en el siglo xvii.

De lo ocurrido en Ocuituco poco se divulgó, entre otras razones porque ese tipo de desacuerdos se manejaba con la mayor discreción. Vimos que incluso Grijalva, el más indicado para ilustrarnos por ser el primer cronista de la orden, no dedica espacio a los episodios narrados.

³¹ La autonomía de que gozaban en la práctica los religiosos y la independencia a la que se negaban a renunciar invocando viejos privilegios, les permitió adquirir un enorme poder, mismo que los agustinos supieron aprovechar. A título de ejemplo, menciono un complejo problema de idolatría que surgió en el pueblo de Olinalá (en el actual estado de Guerrero). En esa ocasión, invocaron sus privilegios *omnínodos* para hacer por su cuenta Inquisición en el pueblo. Montaron una pira en la plaza, aprestaron la lumbre y amenazaron con quemar "al gobernador y a todos los del pueblo" si no les mostraban el lugar del ídolo. Huelga decir que los indios se apresuraron a complacer a los frailes. Véase el relato completo en Juan de Grijalva, *Crónica de la orden...*, pp. 81-84.

Don Antonio de Mendoza dejó algunas observaciones curiosas. Antes de dejar México en 1550 entregó a su sucesor, don Luis de Velasco, un informe muy completo del estado general del reino y aborda, entre otros, el tema de la cristianización y buen trato de los naturales. Acompañado de una sutil advertencia, destaca la ayuda recibida por los religiosos. Sin ellos, reflexiona, poco se puede hacer, y por eso durante sus años en Nueva España, procuró “favorecerlos, honrarlos y amarlos como verdaderos siervos de Dios”.³² Advierte, fruto de su experiencia en el oficio y sagacidad política, que en los asuntos espirituales y que tocan a la doctrina cristiana no se pueden dar reglas generales, porque el buen gobierno “es todo de cabeza” y depende del religioso o clérigo en cuestión. Sin dar mayores explicaciones, en términos casi crípticos y sólo para los ojos de su destinatario don Luis de Velasco, añade que “con unos conviene alargar y con otros acortar” y hace notar que durante su permanencia en México, él se ha ayudado de todos y “hallado bien con ello, aunque a algunos les parece mal”.

El texto que le sigue es claro como el agua. En la eventual necesidad de “hacer algunas reprensiones a los frailes y clérigos”, Mendoza recomienda tomar acciones que “sean secretas de indios y españoles, porque así conviene por lo que toca a su autoridad y a lo de la doctrina”. Para no comprometer su prestigio y evitar mayores escándalos, la Iglesia evitaba a toda costa se divulgaran sus posibles fallas o pugnas internas y para lograrlo, le era indispensable la discreción de los oficiales de la Corona. Éste no es tema menor, pues con frecuencia ese sigilo contribuyó a que los afectados que presentaban una denuncia legítima, motivada por alguna irregularidad, sintieran que sus razones no eran debidamente atendidas y que el o los culpables no eran punidos con prontitud.

La situación suscitada en Ocuituco se resolvió de manera ambigua, aunque, curiosamente, en el tiempo corto sí pareció favorecer a los indios porque, a pesar de no dárserles explicaciones concretas, los hechos conducían a pensar que sus razones habían sido consideradas.

³² “Relación, apuntamientos y avisos que por mandado de su Majestad di al señor don Luis de Velasco, visorrey y gobernador y capitán general de esta Nueva España”, en Ernesto de la Torre Villar (ed.), *Instrucciones y memorias...*, I, p 98. Las citas que a continuación se encuentran entrecomilladas, corresponden a este documento.

Poco les duró esa impresión. Si es que no antes, hacia el año de 1554, seis después de fallecer Zumárraga, los agustinos estaban ya de regreso, sólo dos al principio. Se establecieron en el pueblo, por fin de manera permanente.

Por increíble que parezca, su retorno poco tardó en producir de nueva cuenta conflictos con los indígenas. Las nuevas dificultades no se vinculan con la construcción del convento, para entonces habitado por los religiosos. Sin embargo, la causa de los roces y del litigio en que desembocó resultó, una vez más, estar relacionada con "las vejaciones que recibían los indios de ese pueblo" por parte de los agustinos.³³ La razón de los maltratos por los que los naturales se inconformaron, derivó de los servicios gratuitos que se exigía a la comunidad indígena prestar en beneficio del convento, bautizado como San Agustín de Ocuituco. Y esta vez, ni siquiera podían culpar a Zumárraga, ya difunto.

Parece que el nuevo convento era autónomo económicamente, como en ese tiempo solía ocurrir con las casas de las órdenes mendicantes. Sus ingresos venían de un capital formado por dos parcelas para siembra o sementera de trigo, una huerta anexa al convento, un molino, un rebaño de ovejas y un obraje. Este capital se hacía productivo por el trabajo no remunerado y obligatorio de los indígenas del pueblo que, según Rubial, "daban como servicio a los religiosos por la administración de la doctrina y para los gastos del culto".

Entiendo que este no fue un caso excepcional. Los obispos, en sus continuas pugnas de jurisdicción con los religiosos, acusaron a los agustinos y a los dominicos de poseer ilegalmente bienes y de alejarse de las normas primitivas, aquellas de que hablamos en su momento y que motivaron a los primeros frailes a comprometerse a no tener bienes propios ni recibir rentas en Nueva España. Otra vez el viejo conflicto entre ese ideal de pobreza absoluta y, paradójicamente, la necesidad o supuesta necesidad real, de no ser pobres para poder cumplir a carta cabal con su misión en las Indias.

³³ Para conocer las circunstancias del regreso de los agustinos, así como el posterior desarrollo del convento de Ocuituco, véase el bien sustentado artículo del doctor Antonio Rubial G., "Santiago de Ocuituco: la organización económica de un convento rural agustino a mediados del siglo XVI", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. VII, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, pp. 2-28. El documento original lleva el encabezado: *El Señor Fiscal con varios frayles de Sant Agustín de Ocuituco, sobre las grangerías que tenía el monasterio y sobre que ciertos frailes [de San Francisco] quitaron a la justicia ciertos presos / 1560.*

El juicio que protagonizaron los indígenas contra los religiosos en 1560, tuvo cierta relación con la indefinición de las normas de propiedad aplicables a los conventos urbanos y rurales de la orden de san Agustín. Sin embargo, el trabajo que los indígenas prestaban a los frailes en forma obligatoria y gratuita ocupó el lugar predominante en el expediente y no pude resistir la tentación de mencionarlo. Caí una vez más en la cuenta de que el trabajo manual que desde la fundación de la orden fue parte del carisma agustino, ahora y como resultado de diferentes circunstancias, no era desempeñado directamente por los religiosos como se da a entender que lo había estipulado su fundador, sino por la población indígena. Debo pensar que acorde con las circunstancias cambiantes de los tiempos, actuaban así con la intención de dar a los escasos sacerdotes disponibles la oportunidad para dedicar su tiempo, sujeto también al fenómeno ya descrito de la escasez, a la evangelización, al estudio o quizá a otros menesteres. Aun así, es innegable que las buenas intenciones no bastan para justificar las faltas.

El proceso concluyó cuando la audiencia emitió un auto en el que se falló parcialmente a favor de los indios de Ocuituco. Es evidente que éste y el episodio ya relatado no se identifican, porque cada historia tiene un marco de referencia propio y original. Lo anterior sin contar con que el análisis pormenorizado de este problema y sus circunstancias, no me son los suficientemente conocidos, a más de rebasar los alcances de este trabajo.

Trascurridos casi quinientos años, el claustro del convento motivo del altercado original, y manzana de esa discordia, permanece en pie. Lo adorna una bella fuente, ornada con seis bestias enigmáticas. Parecen leones, pero vistos con atención no acaban de ser ningún animal capaz de ser identificado con precisión. En esa misteriosa indefinición, un indicio más de la peculiar fusión de dos culturas y geografías distantes, radica su encanto y belleza. También su carácter único, por haber sido esas piedras testigos de hechos que nunca podremos valorar con certeza. Quiero pensar, ¿por qué no?, que fueron labradas por las manos creativas y sensibles –tal vez confundidas acerca de la identidad de esas bestias y de la suya propia– de los hijos y los nietos de algún indígena cuyo nombre desconocemos, protagonista anónimo y testigo de primera mano de los conflictos narrados.